

## XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

Bávaro, República Dominicana, 15 y 16  
de noviembre de 2002



## VI Foro Iberoamericano de Ministros de Agricultura

Santo Domingo, República Dominicana, 24 y 25 de octubre de 2002

### Declaración Final

---

Nosotros(as), los Ministros(as) de Agricultura de los países iberoamericanos, con el fin de concretar las definiciones y compromisos contenidos en previas Declaraciones Ministeriales y para que los diferentes organismos nacionales, regionales e internacionales que forman la Comunidad de la Agricultura y Vida Rural Ibero-Americana cuenten con orientaciones estratégicas que les permitan elaborar sus futuros planes de acción nacionales y regionales, consideramos importante:

#### **Articulación entre agricultura, turismo y ambiente.**

##### **Gestión sostenible de los recursos naturales.**

1. Contribuir al cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales y nacionales suscritos sobre temas de biodiversidad, suelos, agua y bosques e impulsar la participación activa de los(as) líderes de la agricultura ampliada, coordinada con los(as) representantes oficiales, en la toma de decisiones para las negociaciones internacionales ( mundiales y regionales) sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, particularmente, en las de bioseguridad, derecho soberano al uso y administración de los recursos naturales y reconocimiento de los servicios ambientales.

2. Promover políticas e incentivos conducentes a fortalecer la gestión ambiental en las cadenas agroalimentarias, en u contexto de planeamiento y gestión integrada y sostenible de cuencas y recursos naturales propiciando la recuperación, promoción y mejoramiento de las formas tradicionales sostenibles de gestión de los recursos naturales, y la conservación y uso sostenible de la agro-biodiversidad. Así mismo, impulsar prácticas agropecuarias, forestales y pesqueras ambientalmente

amigables y propiciar el establecimiento en el marco de los organismos internacionales correspondientes al establecimiento de mecanismos para la valoración y pago por servicios ambientales por medio de formas que no distorsionen el comercio.

### **Promoción de la gestión ambiental en los agronegocios.**

3. Unir esfuerzos con otros(as) líderes de la comunidad de la agricultura y vida rural para promover la adopción de sistemas de producción agropecuaria, forestal y pesquera que protejan y conserven el ambiente y propicien el manejo sostenible de los recursos naturales y de los ecosistemas frágiles del medio rural, mediante: la actualización de la legislación y la normativa ambiental para la agricultura y la gestión sostenible de los recursos naturales (bosques, agua, suelos, biodiversidad y recursos costeros y marinos; la formulación y ejecución de políticas y normas para regular los derechos de uso, administración y tenencia de los recursos; la promoción de la gestión ambiental en los eslabones de las cadenas agroalimentarias y agroproductivos, y de la adopción de alternativas agroecológicas y orgánicas en la producción, transformación y comercialización; y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación público-privada para lograr una adecuada gestión ambiental agroempresarial.

### **Promoción del agroturismo.**

4. Impulsar el desarrollo sostenible basado en una vinculación armoniosa entre la agricultura, el paisaje, el turismo y los recursos naturales como aspectos fundamentales para mejorar el bienestar de la vida rural en los países, debido a su capacidad comprobada en la generación de empleos y de divisas.

### **Institucionalidad renovada para la agricultura y la vida rural.**

#### **Desarrollo de un entorno favorable para los agronegocios y el bienestar rural.**

5. Unir esfuerzos entre los(as) líderes de la comunidad en el ámbito agricultura y vida rural, para realizar transformaciones institucionales en ese ámbito que permitan desarrollar y fortalecer las capacidades de los individuos y organizaciones del agro, para enfrentar las nuevas exigencias del entorno político, económico, social y ambiental, reconociendo que la dimensión rural es más amplia que la actividad agrícola, que incluye su potencial democratizador y de desarrollo humano, cultural, así como su contribución a la seguridad alimentaria ( la

soberanía alimentaria), a la conservación del ambiente y de la gobernabilidad.

6. Gestionar en las instancias nacionales de gobierno y en los foros de negociaciones internacionales, la definición y ejecución de políticas y el compromiso con acuerdos que contribuyan al establecimiento de condiciones económicas y sociales favorables para el desarrollo agroempresarial, la generación de empleo, el mejoramiento de la rentabilidad, la integración de las cadenas agroproductivas nacionales, multinacionales y regionales; y su inserción en el mercado mundial.

7. Impulsar la formulación y ejecución de políticas de equidad en el ámbito rural, y destacar el papel de la mujer y la juventud en sus múltiples dimensiones y que fortalezcan y equiparen las garantías sociales y económicas para los(as) agricultores(as).

### **Fortalecimiento del diálogo, la concertación y la coordinación entre los actores del agro.**

8. Impulsar reformas legales y transformaciones de los organismos públicos orientadas a reconvertir a los productores en agroempresarios y mejorar sus mecanismos de coordinación y a fortalecer la participación de las organizaciones de agroempresarios(as), de las organizaciones comunales y nativas y de las comunidades rurales en general, en el proceso de toma de decisiones sobre las políticas públicas que los afectan, fundamentándose en un paradigma de diálogo, cooperación y convergencia en las relaciones entre el Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

9. Fortalecer las capacidades de autogestión y autonomía de las organizaciones rurales, aumentando su protagonismo y participación en el diálogo con sectores gubernamentales y de la sociedad civil, para lograr consenso y compromiso en torno a los asuntos estratégicos para el mejoramiento de la agricultura y la vida rural, así como para el abordaje ventajoso y competitivo de los procesos de globalización y desarrollo.

10. Fortalecer las relaciones buscando las complementariedades del sector público agropecuario con representantes públicos y privados de los sectores financiero, político, económico, salud, educación, industria, artesanía, turismo, ambiente, comercio y la comunidad internacional para aunar esfuerzos en el mejoramiento de la agricultura y la vida rural.

### **Armonización de las políticas y negociaciones comerciales.**

11. Promover una efectiva, sustancial e integral reforma en la agricultura, como una actividad clave para el crecimiento y desarrollo de los países

incluyendo la aplicación de las normas multilaterales que regulan el comercio agropecuario, pesquero y forestal; según los acuerdos regionales y multilaterales.

12. Promover en las negociaciones internacionales, principalmente en los foros regionales y multilaterales, mejores y justas condiciones de los términos de intercambios comerciales para los productos agropecuarios, enfatizando en los que se originan en los países en desarrollo. Asimismo, diseñar y perfeccionar los programas nacionales sobre incentivos y ayudas internas a la agricultura e ingresos rurales, según las especificaciones incluidas en esos acuerdos multilaterales de comercio.

13. Continuar con el diálogo respecto al comercio de productos agropecuarios, pesqueros y forestales con le propósito de lograr un comercio justo y un mayor acceso a los mercados de exportación, de acuerdo con los compromisos adquiridos en los foros regionales y multilaterales.

14. Propiciar un mejor entendimiento por parte de la población, de los beneficios del comercio y la importancia de que se desenvuelva con reglas claras y equitativas, tomando en consideración las necesidades y circunstancias especiales de los(as) agricultores(as).

### **Mejoramiento de la educación y capacitación agrícola.**

15. Unir esfuerzos con los líderes de la comunidad de la agricultura y vida rural, y particularmente, con dirigentes de universidades, centros de enseñanza y organizaciones gremiales del sector privado, para fortalecer la educación y capacitación de los individuos, principalmente en apoyo a: los procesos de reconversión productiva e innovación tecnológica, el desarrollo de capacidades empresariales en las organizaciones de los productores(as) y comunidades rurales, el manejo sostenible de los recursos naturales, el incremento de la productividad de la fuerza de trabajo en le campo, los procesos de transformación institucional en el sector público y privado agropecuario, pesquero y forestal, y mayor capacidad de gestión de mercado.

16. Promover la revisión y readecuación de la currícula actual; y fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los programas de educación y capacitación media y superior en materia agropecuaria, pesquera y forestal, para que correspondan efectivamente a las necesidades de los(as) diferentes actores de la cadena agroalimentaria y de la población rural y sus organizaciones; enfaticen temas dirigidos a mejorar el conocimiento y las capacidades técnicas, de liderazgo y gestión empresarial y de gestión del desarrollo de la agricultura, utilicen medios electrónicos y de educación a distancia; propicien el entendimiento general y sistemático del papel e importancia social, económica y ambiental de la agricultura y la vida rural; e instar a la

comunidad de países desarrollados en particular a los países ibéricos, para que continúen apoyando y ampliando su contribución en materia de formación y capacitación, al resto de los países de Ibero América. Asimismo, que se incentive el intercambio científico y tecnológico con instituciones de los países desarrollados, en cumplimiento de los acuerdos establecidos.

### **Desarrollo rural, mejoramiento y diversificación de la inversión y el ingreso rurales.**

17. Promover mejores condiciones de equidad en las áreas rurales, mediante acciones que faciliten el acceso de las poblaciones rurales a la riqueza producida, amplíen las capacidades individuales y colectivas de los pobladores rurales, garanticen su seguridad alimentaria y aseguren el respeto a sus derechos ciudadanos. Fundamentaremos esas acciones en un enfoque de participación y transparencia, que permitan aprovechar la capacidad empresarial, la voluntad de los hombres y mujeres rurales y salvaguardar los ecosistemas asegurando el equilibrio entre las dimensiones económica, social, tecnológica y ambiental del desarrollo.

18. Impulsar programas nacionales y regionales de desarrollo rural, centrados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la familia rural y el combate a la pobreza, que: permitan mejorar en forma sostenible los niveles de ocupación e ingreso de los(as) campesinos(as), jóvenes y adultos, en actividades agrícolas y no agrícolas, reduciendo su migración a las áreas urbanas; potencien la acción de los gobiernos locales y faciliten una mayor y efectiva participación estratégica y comprometida de las comunidades rurales en la toma de decisiones sobre esos programas; ; se conciban y ejecuten como un esfuerzo conjunto entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y la comunidad de donantes, faciliten el acceso de los agricultores(as) y sus familias a los recursos productivos, a tecnologías modernas, a vivienda, salud y demás servicios sociales básicos, así como a educación técnica y crédito, contribuyan a aumentar el valor, productividad y rentabilidad de los activos de los(as) productores(as) rurales, permitan mejorar la competitividad y el acceso de infraestructura económica y social en las regiones con cultivos de uso ilícito; y respeten y rescaten los usos y costumbres de las comunidades.

19. Preparar y ejecutar programas nacionales o regionales que: contribuyan a la diversificación y fomento de una agricultura no tradicional, innovadora que tome en cuenta el ordenamiento territorial; fomenten las prácticas y productos de la agricultura ecológica y orgánica; apoyen el establecimiento de actividades productivas no agrícolas, que estén relacionadas con el uso sostenible de los recursos naturales, tales como, el agro-turismo, eco-turismo y la venta de servicios ambientales cuyo pago no distorsione el comercio; e incentiven la inversión privada,

interna y externa en las zonas rurales, propiciando marcos jurídicos y políticas fiscales que de den seguridad al inversionista.

20. Impulsar estrategias nacionales para la seguridad y soberanía alimentaria evitando que los alimentos sean usados como armas de presión política y que: tomen en cuenta la generación de ingresos, el abastecimiento de alimentos a través del aumento de la productividad y la producción de alimentos de calidad, inocuos, nutritivos, precios justos, a productores y consumidores; promuevan la producción y el consumo de productos nativos, enfatizan la necesidad de proteger la salud de los(as) consumidores(as) tomando en cuenta la relación de interdependencia entre educación, salud, protección ambiental, alimentación y nutrición; fomentar la capacitación por organismos internacionales en materia de sanidad e inocuidad.

### **Competitividad en los agronegocios y empresas rurales.**

#### **Generación de oportunidades y mejoramiento empresarial.**

21. Promover y apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa rural, incluidas las cooperativas y grupos de la comunidad involucrados en actividades económicas, como la producción, el procesamiento y el turismo en el medio rural, mediante: la creación de condiciones que estimulen el desarrollo de empresas competitivas y el incremento de las inversiones en el medio rural; la promoción de iniciativas para mejorar la competitividad de las cadenas agro productivas, fortaleciendo la articulación entre sus eslabones, la conformación de conglomerados y redes de comercialización alternativas solidarias; la ampliación de la infraestructura para el desarrollo de empresas de servicios para la transformación y comercio de productos; y el desarrollo de un enfoque para la promoción de los agro negocios que favorezca el desarrollo de la capacidad empresarial y gerencial de los hombres y mujeres rurales, concertando programas de acompañamiento técnico con universidades y otros centros de enseñanza.

22. Impulsar programas para el desarrollo de la agroindustria mediante: el fomento de la investigación para el desarrollo de nuevos productos tradicionales y de nuevos productos no tradicionales que utilicen materias primas nacionales, incluyendo productos nativos que atengan demanda de los mercados internos y externos; el fomento y apoyo a la producción de rubros y actividades con mayor valor agregado; la promoción de medidas de diálogo y concertación por cadena productiva; y procurar la asignación de mayores recursos en los presupuestos nacionales y en la cooperación internacional, para el desarrollo de la agroindustria y un mayor valor agregado.

23. Promover el desarrollo de los mercados, tanto locales como de exportación, para los productos de la agricultura ampliada y la pesca

mediante: el fortalecimiento de los sistemas nacionales de información sobre oferta exportable, inteligencia de mercados y negociaciones comerciales; el fomento y oferta de servicios para mejorar el potencial de exportación., incluyendo el apoyo a las campañas de mercadeo y publicidad y el desarrollo de sistemas de mercadeo y la operación de mercados productores(as) rurales.

### **Incremento de los niveles de competitividad.**

24. Promover el fortalecimiento de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales, desarrollando sistemas de mercadeo orientados a que los(as) actores participantes en cada una de ellas compartan equitativamente los beneficios. Esto comprende: fortalecer la articulación entre los procesos de producción primaria, insumos, servicios, procesamiento agroindustrial, comercialización y control de calidad, propiciar convenios y contratos entre los(as) actores que participan en la cadena; poner en práctica políticas y programas para impulsar la reconversión productiva y la diversificación agrícola; fortalecer las asociaciones locales y nacionales de productores(as) para mejorar su capacidad de negociación e inserción en los mercados; y promover sistemas alternativos de comercialización y redes de comercio solidario.

### **Equidad en los servicios de apoyo a la producción y el comercio agrícola.**

#### **Mejoramiento de las condiciones y la facilitación del acceso al financiamiento agrícola y rural.**

25. Alentar en el nivel nacional la creación o el fortalecimiento de una banca de fomento y de instituciones financieras rurales, que: faciliten el acceso de los(as) productores(as) y empresarios(as) rurales a fuentes de financiamiento oportuno y en condiciones favorables para la producción, transformación, el comercio, transporte e inversión agropecuaria, agroindustrial, forestal, y pesquera; amplíen la cobertura de crédito y ahorro, especialmente a las pequeñas y micro empresas en el medio rural; y estimular las diversas formas lícitas de capitalización rural.

26. Promover, con el apoyo de la cooperación internacional, modalidades y mecanismos novedosos de financiamiento, inversión y administración de riesgos para el medio rural, tales como: bolsas de productos agropecuarios, estabilización de precios, fondos de garantía, fondos parafiscales, titulación, mercados de futuro, seguro agrícola, capitales de riesgo y otros mecanismos que apoyen el flujo de recursos a la actividad agropecuaria rural.

27. Promover que el financiamiento internacional el sector agropecuario sea canalizado también a las economías en desarrollo importadoras netas de productos alimenticios, en condiciones más favorables a fin de incrementar el desarrollo de sus agriculturas y la reducción de su dependencia alimentaría.

### **Mejoramiento de la información y conectividad en le medio rural.**

28. Impulsar mayores facilidades e infraestructuras para mejorar la conectividad en le medio rural, desarrollando centros y sistemas de información en las zonas rurales que: proporcionen a los(as) agricultores(as) y organizaciones rurales, información y servicios accesibles, oportunos y confiables, principalmente sobre producción, precios, tecnologías, inteligencia de mercados, negociaciones comerciales y comercio electrónico, y faciliten el acceso de los(as) productores(as) y poblaciones rurales a la información para la toma de decisiones sobre educación, salud, ambiente, servicios de apoyo y otras áreas clave para el desarrollo.

29. Promover el desarrollo de sistemas homologados de información y portales electrónicos que fomente alianzas estratégicas, conecte a los países y aborde temas centrales para le mejoramiento de la agricultura y a la vida rural.

30. Establecer acuerdos con instituciones internacionales, para el desarrollo de sistemas de información y de apoyo a la toma de decisiones.

### **Desarrollo y aplicación de políticas agrarias adecuadas sobre tenencia de tierra.**

31. Promover y actualizar las legislaciones nacionales para fortalecer los instrumentos asociados a la tenencia de tierra, tales como los sistemas de regulación, registro, catastro, titulación y financiamiento, identificando fuentes externas de recursos financieros para ese propósito. El fortalecimiento de esos instrumentos permitirá mejorar los grados de seguridad y certeza a la tenencia de la tierra, tales como los sistemas de regulación, registro, catastro, titulación y financiamiento, identificando fuentes externas de recursos financieros para ese propósito. El fortalecimiento de esos instrumentos permitirá mejorar los grados de seguridad y certeza a la tenencia de la tierra y los conflictos agrarios, incentivando así la inversión rural y contribuyendo a que la población rural pobre tenga más acceso a tierra en procura de propiciar el desarrollo sostenible.

## **Promover el desarrollo tecnológico en la agricultura ampliada.**

32. Apoyar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para facilitar el acceso de los(las) productores(as) a nuevas tecnologías que mejoren su capacidad para asimilar el cambio tecnológico. Asimismo, impulsar la producción de rubros que ofrezcan mayores ventajas competitivas, promoviendo el uso de material genético de óptima calidad, de tecnología o administración de los recursos hidráulicos, y de tecnologías agropecuarias, pesqueras y forestales que sean adecuadas para las distintas regiones naturales de los países, debidamente armonizados con la diversidad étnica y cultural.

33. Promover procesos de difusión y mecanismos de acceso a los avances tecnológicos para los agro empresarios(as), mediante: el fortalecimiento e institucionalización de los sistemas nacionales de innovación tecnológica, con mayor participación de la inversión privada, además de la inversión pública; con el concurso y cooperación de productores(as), empresas privadas, organizaciones no gubernamentales, universidades y centros de investigación; el apoyo tecnológico directo, la formación de redes tecnológicas de cooperación entre productores(as), la creación de sistemas de desarrollo y difusión de información por medios electrónicos; una mayor articulación de los(as) agro empresarios(as) centros de investigación y servicios de transferencia tecnológica, en la definición de prioridades para atender las demandas de los productores(as) y de los mercados; y fortalecer y capitalizar a los proveedores de servicios locales de generación de tecnología, de procesamiento y comercialización de productos agrícolas, en función a una mejor identificación de demanda y oferta de servicios de calidad.

34. Desarrollar políticas nacionales responsables sobre la regulación de la biotecnología y su uso en la agricultura con una visión estratégica, asegurando el contenido científico en toda evaluación de riesgos, tanto en la autorización para la liberación de eventos en el ambiente, como para la comercialización de alimentos que contengan materia prima de origen biotecnológico. Promover estudios para determinar los riesgos relacionados con el uso de los alimentos de origen biotecnológico.

35. Promover mecanismos apropiados de financiamiento y cooperación técnica y científica para fortalecer los sistemas nacionales de innovación que contribuyan a superar las actuales limitaciones en generación y transferencia de tecnología en el campo agroalimentario y agroindustrial.

## **Fortalecimiento de la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos.**

36. Fortalecer los sistemas nacionales, regionales y subregionales; y auspiciar la creación de un sistema hemisférico de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, a través de la coordinación de

los sistemas existentes: promoviendo el uso de prácticas agropecuarias y agroindustriales ambientales amigables y seguras para la salud; y también seguir actuando conjuntamente en programas de prevención y control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la agricultura y ganadería, especialmente aquellas de carácter zoonótico y las trasmisibles por medio de alimentos.

37. Fortalecer los sistemas de información y alerta, y el intercambio oportuno de información sobre incidencia de plagas y enfermedades, los sistemas de cuarentena, las acciones para satisfacer las normas internacionales sobre medidas fitozoosanitarias y el aspecto de trazabilidad.

38. Desarrollar alternativas ecológicas y biológicas que reduzcan la contaminación en los productos agropecuarios y en el ambiente, en particular, mediante programas de agricultura orgánica, de capacitación, y certificación en calidad e inocuidad de los alimentos, sistemas de prevención, vigilancia y control de su calidad; y desarrollar, asimismo, sistemas regulatorios que amparen la producción, certificación y el comercio de productos orgánicos.

39. Estandarizar las normas y regulaciones fitozoosanitarias nacionales; y armonizar los sistemas de certificación de la inocuidad y calidad de los alimentos que garanticen los procesos de producción, industrialización y comercialización de los alimentos de conformidad con las normas y acuerdos internacionales.

40. Fortalecer el compromiso de basar las medidas sanitarias y fitosanitarias en las normas, directrices y recomendaciones aprobadas por las organizaciones internacionales competentes reconocidas por el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Codex Alimentarius, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)).

41. Promover la firma de acuerdos de equivalencia de los sistemas de vigilancia, de inspección y de certificación sobre productos o grupo de productos como herramientas facilitadora del comercio internacional y sujetarse a las instancias internacionales de solución de controversias.

42. Propiciar el desarrollo de proyectos y programas de cooperación entre las naciones con el objetivo de transferir por medio de programas de formación y capacitación, las experiencias acumuladas en los relativo a los mecanismos de prevención, control, combate, erradicación de plagas y enfermedades, control de inventarios y movilización de productos agropecuarios, aspectos de trazabilidad y todas aquellas herramientas técnicas y científicas que permitan elevar los estándares de cumplimiento que mejoren la capacidad de comercialización de los productos agropecuarios, acuícolas y forestales.

### **Mejoramiento de la infraestructura para la producción y el comercio agropecuario.**

43. Elaborar políticas y programas de inversión pública, privada y de cooperación internacional, para habilitar áreas rurales y desarrollar la producción agroalimentaria, dotándolas de servicios esenciales, tales como: caminos vecinales, servicios electricidad, comunicaciones, carreteras, puertos, obras de riego, reservorios de agua, tratamiento de aguas residuales y otras facilidades para la comercialización, el manejo, almacenamiento, refrigeración y transporte aéreo, terrestre y marítimo de productos de la agricultura ampliada, pesqueros y forestales.

### **Prevención de desastres y situaciones de riesgo para la agricultura y la vida rural.**

44. Fortalecer las capacidades de las entidades nacionales encargadas de la prevención y mitigación de los efectos de desastres, conformar una red de alerta temprana de monitores agrometeorológico y para la prevención de desastres naturales por medio de la integración de las entidades públicas y privadas del hemisferio; y apoyar iniciativas para incorporar sistemas de producción agropecuaria, pesqueros y forestales ambientalmente amigables.

45. Solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y a las instituciones financieras subregionales que elaboren un estudio de factibilidad para establecer un fondo destinado a la reconstrucción y atención de las necesidades del sector agroalimentario en países que sean afectados por desastres derivados de fenómenos naturales.

### **Cooperación e integración iberoamericana.**

46. Apoyar a las Pequeñas Economías en Desarrollo, con el propósito de: fortalecer sus capacidades para las negociaciones comerciales internacionales; desarrollar sus capacidades de producción y nivel de competitividad; y aumentar sus capacidades de prevención y mitigación de las consecuencias de desastres naturales y facilitar la recuperación de sus comunidades rurales afectadas por esos fenómenos:

47. Impulsar y fortalecer la acción conjunta con las organizaciones empresariales de la sociedad civil, las instituciones públicas y los organismos internacionales pertinentes para apoyar: una red especializada en alerta temprana y monitoreo agrometeorológico, mediante la coordinación de entidades públicas y privadas, para la

prevención y mitigación de riesgos; redes de agroindustria rural que contribuyan al desarrollo de cadenas agroalimentarias integradas; acciones dirigidas a fortalecer iniciativas subregionales para la evaluación y acreditación de las carreras de educación agrícola media y superior, así como a la armonización de sus normas académicas; y incrementar la cooperación.

48. Establecer un mecanismo para el desarrollo de productos basados en la biodiversidad y promover el acceso equitativo de los países menos desarrollados, a los conocimientos sobre biotecnología y la distribución de beneficios provenientes del uso y mejoramiento de los recursos genéticos.